



*Senado República Dominicana*  
*Presidencia*

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

Licenciado

**Samuel Pereyra Rojas**

Administrador General del Banco de  
Reservas de la República Dominicana  
Su despacho.

Distinguido señor:

Pláceme remitirle para los fines correspondientes, copia de la resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 19 de octubre del año 2021, mediante la cual se le solicita a usted y a su Consejo de Directores, la instalación de una sucursal de esa entidad en cada uno de los municipios Bánica y Pedro Santana, provincia Elías Piña.

Dicha resolución fue tomada en consideración el 4 de mayo de 2021 y presentada por el señor Aris Yván Lorenzo Suero, senador de la República por la provincia Elías Piña.

Atentamente,

  
**Eduardo Estrella**  
Presidente

EE/kg



# SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL ADMINISTRADOR GENERAL DEL BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SAMUEL PEREYRA ROJAS Y A SU CONSEJO DE DIRECTORES, LA INSTALACIÓN DE UNA SUCURSAL DE ESA ENTIDAD EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS BÁNICA Y PEDRO SANTANA, PROVINCIA ELÍAS PIÑA

**Considerando primero:** Que el municipio Bánica de la provincia Elías Piña, posee los distritos municipales Sabana Cruz y Sabana Higüero, abarca una extensión territorial de doscientos sesenta y seis punto tres kilómetros cuadrados (266.3 km<sup>2</sup>), con una población estimada en seis mil quinientos treinta y tres (6,533) habitantes, de acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 de la Oficina Nacional de Estadística;

**Considerando segundo:** Que el municipio Pedro Santana cuenta con un distrito municipal, Río Limpio, alcanzando una extensión territorial de quinientos cuarenta y ocho punto tres kilómetros cuadrados (548.3 km<sup>2</sup>) y una población estimada en siete mil doscientos ochenta y un (7,281) habitantes, de acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 de la Oficina Nacional de Estadística;

**Considerando tercero:** Que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales identifica tres (3) áreas protegidas en el municipio Pedro Santana: Parque Nacional Armando Bermúdez, Parque Nacional Nalga de Maco y el Monumento Natural Cerro de San Francisco, este último compartido con el municipio Bánica; estos municipios cuentan con atractivos históricos, culturales y naturales para el desarrollo del ecoturismo sostenible, lo que representa una actividad económica de impacto sustancial para estas comunidades;

**Considerando cuarto:** Que en los municipios Bánica y Pedro Santana existen estaciones de gas licuado de petróleo, ferreterías, colmados, cafeterías,

# SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

**ASUNTO:** Resolución que solicita al administrador general del Banco de Reservas de la República Dominicana, Samuel Pereyra Rojas y a su Consejo de Directores, la instalación de una sucursal de esa entidad en cada uno de los municipios Bánica y Pedro Santana, provincia Elías Piña.

PÁG: 2

entre otros negocios, que contribuyen a mover la economía local en beneficio de sus habitantes;

**Considerando quinto:** Que en los municipios Bánica y Pedro Santana su principal actividad económica es la agropecuaria, por lo que es vital la instalación de una sucursal del Banco de Reservas de la República Dominicana en cada uno de estos municipios, debido a que dinamizaría la economía local y los agricultores podrían acceder al crédito con facilidad para el desarrollo de sus proyectos; además, evitaría el desplazamiento de sus munícipes a la provincia San Juan para obtener un servicio financiero;

**Considerando sexto:** Que dentro de las políticas del Banco de Reservas de la República Dominicana está la promoción al desarrollo de las cooperativas de producción agropecuaria, los sectores productivos y al emprendimiento; asimismo, el Banco tiene las facilidades para la instalación de sucursales en todo el territorio nacional;

**Considerando séptimo:** Que es deber del Senado de la República, atendiendo a sus atribuciones constitucionales de representación, coadyuvar en el desarrollo financiero de las comunidades del país, que permitan su desarrollo social y económico.

**Vista:** La Constitución de la República.

**Vista:** La Ley núm.6133, del 15 de diciembre de 1962, que dicta la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana.

# SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

**ASUNTO:** Resolución que solicita al administrador general del Banco de Reservas de la República Dominicana, Samuel Pereyra Rojas y a su Consejo de Directores, la instalación de una sucursal de esa entidad en cada uno de los municipios Bánica y Pedro Santana, provincia Elías Piña.

PÁG: 3

**Visto:** El Reglamento del Senado de la República.

## RESUELVE:

**Primero: Solicitar** al administrador general del Banco de Reservas de la República Dominicana, Samuel Pereyra Rojas y a su Consejo de Directores, la instalación de una sucursal de esa entidad en cada uno de los municipios Bánica y Pedro Santana, pertenecientes a la provincia Elías Piña, para dinamizar la economía local y beneficiar a los agricultores con acceso a financiamientos.

**Segundo: Comunicar** esta resolución al administrador general del Banco de Reservas de la República Dominicana, Samuel Pereyra Rojas, para los fines correspondientes.

**Dada** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021); años 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.

  
**Eduardo Estrella**  
Presidente

  
**Ginette Bournigal de Jiménez**  
Secretaria

EE/kg

  
**Lia Ynocencia Díaz Santana**  
Secretaria